

I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	11
No. DE CARGOS	Diez (10)
DEPENDENCIA	Donde se ubique el cargo.
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Quien ejerza supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA Y USO DE CONOCIMIENTO
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Participar en las políticas que impulsen e incentiven la transferencia, adaptación y adopción de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, así como la promoción de su implementación.
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el desarrollo de planes, programas, proyectos, actividades y estrategias de CTel que impulsen e incentiven la transferencia, adaptación y adopción de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación. 2. Promover y participar en el desarrollo de instrumentos para la ampliación de capacidades, el desarrollo de actividades de CTel y la transferencia de conocimiento y tecnología entre la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad 3. Desarrollar acciones que permitan la creación, fortalecimiento y consolidación de los centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, parques científicos y tecnológicos, institutos, organismos de interfaz, unidades de Investigación+Desarrollo+innovación (I+D+i), empresas basadas en conocimientos, entre otros. 4. Proyectar y desarrollar acciones en el marco de los planes, programas, proyectos, actividades y estrategias que fomenten la inserción y calidad del empleo altamente calificado y la vinculación de doctores en el sector productivo y social. 5. Desarrollar las acciones en el marco del proceso de evaluación de la política de CTel, en las temáticas de competencia de la Dirección de Transferencia y Uso de Conocimiento y los instrumentos y mecanismos definidos para su ejecución. 6. Desarrollar acciones para el fomento de la transferencia, adaptación y adopción de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, de los resultados de la investigación+creación, para el sector productivo y social. 7. Participar en el desarrollo de actividades a cargo de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios. 8. Adelantar los asuntos relacionados con la planeación, ejecución y seguimiento de actividades para los procesos de apoyo que requiera la operación de la dependencia. 9. Elaborar documentos, conceptos e informes que le sean requeridos.

- Ingeniería Metalúrgica y afines
- Ingeniería Minas
- Ingeniería Química y afines
- Ingeniería Sistemas, Telemática y afines.

Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.